

EXP UNC 52740/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 517/2012.

VISTO

La conveniencia de cubrir un cargo no docente, categoría 7 (Cod. 366/07) Agrupamiento Administrativo, Auxiliar Administrativo en el Área Económico Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. HCS 7/2012 y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en el art. 16º de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", ha designado como veedor para este concurso al Sr. Marcelo RODRÍGUEZ (legajo 43942), del Departamento Universitario de Informática de la Universidad.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 7 (Cod. 366/07) – Agrupamiento Administrativo, Auxiliar Administrativo en el Área Económico Financiera de esta Facultad, para desempeñarse en el turno mañana (9 a 16hs) con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En caso de haber inscriptos en el concurso interno (circunscripto al personal de esta Facultad), no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso cerrado general (circunscripto al personal de la UNC) salvo que aquél resultara desierto.

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el concurso Abierto, salvo que aquél resultara desierto.

ARTÍCULO 3º: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

* En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Lic. Marta GARCIA SOLA (Categoría 366/ 01 – FaMAF – legajo 12274)

Suplente: Ab. Gloria LÓPEZ (Categoría 366/ 02 – FaMAF – legajo 29304)



* Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: María Alejandra MALDONADO (Categoría 366/03 – FaMAF – legajo 37035)

Suplente: Mauricio Andrés SAIFE (Categoría 366/07 – FaMAF – legajo 47261)

* De otras dependencias:

Titular: Valeria TURCHI (Categoría 366/03 – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología – legajo 80569)

Suplente: Nora del Valle GARAY (Categoría 366/03 – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología – legajo 22770)

* Veedor Gremial:

Sr. Marcelo Rodríguez (legajo 43942 – Departamento Universitario de Informática)

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Las inscripciones para el CONCURSO CERRADO INTERNO Y/O GENERAL serán receptadas desde el día 22 marzo al 3 de abril de 2013, de 9 a 13 hs.

- En caso de no haber inscriptos para el concurso cerrado interno ni general se receptorán las inscripciones para el CONCURSO ABIERTO desde el día 4 al 10 de abril de 2013, de 9 a 13 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con:

- Formulario de Inscripción.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse 48 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

La fecha de examen para el concurso cerrado interno o general será el día 11 de abril de 2013 a partir de las 10 hs.

Si los concursos cerrados interno o general resultaran desiertos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto que tendrá como fecha el día 18 de abril de 2013 a partir de las 10 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de FaMAF, 1er. piso (Ciudad



Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se substanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica y las entrevistas personales.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/institucional/administracion/administracion.html>
o adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de FAMAF, en el período comprendido entre el 1 de marzo al 10 de abril de 2013 de 10 a 17 hs.

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, debiendo a los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, labrar un Acta con el dictamen fundado que contendrá orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo, por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 4 de diciembre de 2012.

st



Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL Nº 517/2012

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente.

CATEGORÍA: 366/07 - Auxiliar Administrativo.

ÁREA: Económica – Financiera.

HORARIO DE TRABAJO: 9:00 a 16:00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada.
- b) predisposición para el trabajo en equipo.
- c) buen trato con compañeros y terceros.
- d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos.
- e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.
- f) cualidades personales de máxima discreción y confidencialidad para con las funciones que se desarrollan en el Área.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Auxiliar Administrativo del Área Económico - Financiera, por lo que deberá realizar tareas de:

- 1.- Gestión de las recaudaciones de ingresos por recursos propios.
- 2.- Atención y pago a proveedores y retenciones.
- 3.- Confección de rendiciones de Cuentas de Ingresos y Egresos, utilizando los sistemas SIGECO y otros en vigencia.
- 4.- Colaboración en la elaboración de informes contables de egresos. Cuentas Especiales.
- 5.- Conciliaciones de Caja y bancarias mensuales.
- 6.- Confección de resoluciones y documentación contable.
- 7.- Logística de distribución de Contrataciones, gestiones oficiales bancarias y ante distintas dependencias públicas y privadas.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

Poseer conocimientos de:

- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Títulos 2, 3, 5 y 10 – artículos 140 al 148 - .
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título II y V, artículos 40, 41, 42 y 43.
- Decreto 1023/2001 y parte pertinente del Decreto 893/2012.
- Instructivo sobre Retenciones a efectuar en los pagos realizados por la Facultad a proveedores externos.

- Ley de cheques N° 24.452.
- Ordenanza HCS 8/2012. Procedimientos de contrataciones de bienes y servicios.

CONDICIONES PARTICULARES.

El candidato deberá poseer:

- Estudios secundarios completos.
- Poseer amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo LINUX- Planillas de Cálculos, procesador de texto, Internet y Correo Electrónico. SIGECO y PATRIM.
- Poseer conocimientos y capacidad para la correcta aplicación de los Decretos 1023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 893/2012.



Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.